Acacias Meta, 08 de noviembre de 2023

REF. ESTUDIO PREVIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ONAC (ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIONES EN COLOMBIA) PARA REALIZAR LA SEGUNDA AUDITORÍA ANUAL DE SEGUIMIENTO EN LA NORMA ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Acacías Meta, a partir del año 2015 implementó su Sistema de Gestión, al igual que estableció como estrategia de mejora continua su certificación, con el propósito de incorporar la cultura de la planeación, la administración de los riesgos, el seguimiento y medición de sus procesos, la interacción con las partes interesadas, el compromiso de la alta dirección y la mejora continua en la gestión hacia el logro de resultados, que impacten de manera favorable el desarrollo para el territorio y su población.

A partir de la implementación del Sistema de Gestión, la Alcaldía de Acacías asume el compromiso y la responsabilidad del mantenimiento de los requisitos y políticas que lo conforman, lo anterior con el propósito de mejorar su desempeño institucional y el alcance de resultados orientados a la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

Continuando con la mejora institucional, en el año 2018 se realizó la transición y migración a la nueva versión de la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2015. Para la vigencia 2021, el organismo de certificación TÜV Rheinland hoy en día ITICCOL S.A.S., realizó la auditoría de recertificación al Sistema de Gestión de la Alcaldía de Acacías; y para la vigencia 2022 la primera auditoría anual de seguimiento registrándose, registrándose cero hallazgos de tipo No Conforme.

Sin embargo, se evidenció aspectos por mejorar del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Acacías, para los cuales se definieron los respectivos planes de acción, que serán sujeto de seguimiento por parte del organismo certificador.

Con fundamento en lo anterior, el municipio de Acacías nivel central realiza auditorías internas de calidad (primera parte), al igual que se compromete a realizar auditorías externas (tercera parte), proceso que se realiza con Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión, debidamente acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma de certificación y las disposiciones establecidas por la entidad.

La no realización de las auditorías externas, supone un incumplimiento de requisitos y condiciones establecidas por los reglamentos del organismo certificador, lo que conlleva a la cancelación o retiro del certificado.

Para el año 2023 al municipio de Acacías nivel central, le corresponde la segunda auditoría anual de seguimiento, razón por la cual se debe contratar los servicios de certificación, para que mediante la auditoría externa se determine el mantenimiento y conformidad del Sistema de Gestión, con relación al cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001:2015, la capacidad para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos y legales aplicables, la eficacia para asegurar a los grupos de valor que los objetivos específicos son razonablemente logrados, y la capacidad para identificar aspectos por mejorar, esto aplicable a los diecinueve (19) procesos del Modelo de Operación del municipio y en las sedes donde estos operen.

Las actividades hasta ahora descritas, se relacionan con el proyecto cuyo objeto es: "APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG - MIPG DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META" el cual se encuentra en el banco de proyecto radicado con el N° 2021500060086 del 23 de agosto del 2021, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal, Acacias, Camino de Oportunidad 2020-2023, específicamente así:

EJE ESTRATEGICO	8. Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS	16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas
OBJETIVO ESTRATEGICO:	Garantizar la prestación de los servicios de la administración municipal con transparencia y de manera oportuna haciendo buen uso de los recursos públicos en beneficio de la comunidad Acacireña.

Fuente: Acuerdo N° 520 de 2020, Plan de Desarrollo Municipal Acacías, camino de oportunidad 2020-2023

De igual manera este proceso se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2022 en el rubro 2.3.454599100001 "APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG Y EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

Por lo anterior se requiere la contratación de un organismo certificador acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para realizar la primer auditoría de seguimiento en la norma ISO 9001:2015, del Sistema de Gestión de la Calidad en la Administración Central del Municipio
.de Acacias, Meta.

La causa que requiere la contratación es: "No existe personal en la planta"

El organismo certificador debe tener un alcance de acreditación aprobado para el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015 y que acredite una experiencia en la certificación de Sistemas de Gestión de por lo menos tres (03) entidades públicas y/o privadas.

1040

2. – ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

IDENTIFICACION O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Prestación de Servicios.

CLASIFICACION UNSPSC

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
80111600	Servicios de personal temporal

CATALAGO DE CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir y hacer cumplir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado conforme a las condiciones pactadas y los documentos que forman parte del mismo.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez la contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la contratista.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Presentar los informes de ejecución contractual dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización del respectivo periodo de cobro.
4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente.
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentre en su poder a la terminación del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el contratista deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir con lo estipulado en los artículos 15 de la ley 594 de 2000 y 24 del decreto 2578 de 2012, en lo que respecta a la documentación producida en desarrollo de sus obligaciones contractuales (ley general de archivo).

ESPECIFICAS.

15. Contar con todos los recursos (tecnológicos y ofimáticos) necesarios para llevar a cabo la segunda auditoría anual de seguimiento en la norma ISO 9001:2015.
16. Realizar la planificación y ejecución de la segunda auditoría anual de Seguimiento a los procesos objeto de auditoría del Sistema de Gestión del Municipio bajo la norma ISO 9001:2015, en los días programados y con los auditores designados.
17. Elaborar el informe de los hallazgos identificados en la Auditoría de Seguimiento en los procesos objeto de auditoría del Sistema de Gestión del Municipio, bajo la norma ISO 9001:2015, en los días programados y con los auditores designados.
18. Aprobar en caso de generarse, las acciones correctivas con las respectivas correcciones y análisis de causas que permitan cerrar los hallazgos de tipo No Conformidad Menor identificados en la Auditoría de seguimiento a los procesos auditados del Sistema de Gestión del Municipio, bajo la norma ISO 9001:2015.
19. Aprobar en caso de generarse No Conformidades Mayores, la documentación consistente en: correcciones, análisis de causa, planes de acción, antes de treinta (30) días calendario y definir fecha con ITICCOL S.A.S. para su posterior cierre, y contará el Municipio con sesenta (60) días calendario adicionales para evidenciar la eficacia de la implementación de los planes de acción, donde será requerida una auditoría complementaria para cierre de No Conformidades Mayores.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al

1040

aquí pactado. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Planeación y Vivienda, la cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

3. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos de derecho tenidos en cuenta para la celebración del contrato a celebrar son los siguientes:

- Ley 80 de 1993, artículo 32 Núm. 3o. Contrato de prestación de servicios Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, inciso h "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)"
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)".
- Decreto 2209 de 1998, artículo 1º "los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran (...) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente (...)", lo cual en el desarrollo del presente documento se ha citado y se certifica con la suscripción del presente documento.

4. – ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocerse el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la* ***idoneidad o experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

De acuerdo a la GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR, G-EES-02 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE; La Alcaldía de Acacias - Meta realizó el análisis del sector, revisando los siguientes postulados:

- ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
- ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?
- ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?
- ¿La necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?
- ¿Cuál fue el tipo de remuneración o forma de pago (valor mensual, diario, por horas etc.) para la prestación del servicio?

Teniendo en cuenta los anteriores enunciados; se procedió a consultar contratos recientes celebrados con objetos iguales o similares al solicitado en el presente proceso de contratación por parte de la Alcaldía de Acacias – Meta.

No. CONTRATO Y AÑO	OBJETO	PLAZO	VR. MENSUAL	VR. TOTAL	FORMA DE PAGO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
422 de 2019	Prestación de servicios de un organismo certificador acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditaciones En Colombia) para realizar la auditoría de seguimiento No. 1 de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 del Sistema Integrado De Gestión SIG en la administración central del municipio de Acacías meta, Orinoquía".	Un mes	$12.400.000	$12.400.000	Único pago	100%

1040

No. CONTRATO Y AÑO	OBJETO	PLAZO	VR. MENSUAL	VR. TOTAL	FORMA DE PAGO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
509 de 2020	Prestación de servicios de un organismo certificador acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditaciones en Colombia) para realizar la auditoría de seguimiento No. 02 de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 del Sistema Integrado de Gestión SIG en la Administración Central del municipio de Acacías, Meta, Orinoquía.	Un mes	$8.568.000	$8.568.000	Único pago	100%
691 de 2021	Prestación de servicios de un organismo certificador acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditaciones en Colombia) para realizar la auditoria de certificación inicial fase I y de cumplimiento fase II de la norma ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de la Calidad en la administración central del municipio de Acacias Meta.	Un mes	$5.997.600	$5.997.600	Único pago	100%
795 de 2022	"Prestación de servicios de un organismo certificador acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditaciones en Colombia) para realizar la auditoría de seguimiento No. 01 en la norma ISO 9001:2015 Sistema De Gestión De La Calidad en la Administración Central del Municipio de Acacías, Meta"	Un mes	$5.327.630	$5.327.630	Único pago	100%

CONCLUSIONES OBTENIDAS ACERCA DEL ANALISIS

- De conformidad con lo anterior, se observa que el precio que se paga mensualmente para el presente proceso, se aproxima a lo que se ha venido pagando anteriormente, por lo que se estima que se encuentra dentro del rango a pagar.

- El municipio ha contratado la prestación de servicios similares al objeto que se pretende contratar.

- En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación y se considera por parte de la administración municipal, viable adelantar el presente proceso de contratación.

5. – LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE CAPACIDAD JURIDICA, IDONEIDAD O EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la **idoneidad o experiencia** requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

Por lo anterior, el municipio de Acacias – Meta, con el fin de celebrar la contratación del objeto referido en el presente estudio previo, establece los siguientes requisitos mínimos que debe acreditar el futuro contratista:

REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA	
Hoja de Vida validada en SIGEP	
Certificaciones: (Anexar soportes)	El organismo certificador debe tener un alcance de acreditación aprobado para el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015.
Experiencia Requerida (Anexar soportes)	Debe anexar tres (03) certificaciones de ejecución contractual con tres (03) entidades públicas o privadas diferentes que acredite la experiencia relacionada con el objeto del contrato.
Cámara de comercio	
Hoja de Vida del auditor	
Fotocopia de la cedula representante legal, apoderado y auditor	
Tarjeta profesional del auditor (cuando aplique)	
Certificado Antecedentes Disciplinarios de la profesión del auditor (Cuando aplique)	
Libreta Militar si es hombre menor de 50 años del auditor	
Declaración de bienes y rentas SIGEP (Declaración Ley 2013)	

1040

Certificado de Afiliación a Salud como cotizante (Certificado Revisor Fiscal)
Certificado de Afiliación a Fondo de pensión (Certificado Revisor Fiscal)
Certificado médico Ocupacional
Certificación bancaria (Año vigente)
RUT (Impreso año vigente) – Actividad Económica acorde a la prestación del servicio
Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y RNMC representante legal y auditor

6. – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial del presente contrato será la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.426.400,00) M/CTE** incluido IVA.

Para determinar los costos relacionados con el contrato a celebrar, el municipio de Acacias - Meta, tuvo en cuenta lo contenido en la Resolución No. 469 del 12 de mayo del 2020:

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Tabla de honorarios	
Estudios	N/A
Experiencia	NA
Valor	N/A

FORMA DE PAGO: El Pago se realizará en un único pago por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($5.426.400,00),** previa presentación de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de cuenta: Formato informe y acta de pago, en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del contratista, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. **PARÁGRAFO N° 1:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato, y dará cumplimiento a la ley de conservación de archivo acorde para la radicación de los expedientes. **PARÁGRAFO N° 2:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, articulo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación.

7. – EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación desarrollado por la entidad Colombia Compra Eficiente, se han analizado los riesgos descritos a continuación y su forma de mitigarlos, lo cual debe ser puesto en conocimiento de la contratista antes de la firma del acuerdo entre las partes con el fin de enterarla del sujeto contractual que soportará totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en el caso de presentarse el riesgo, con el fin de preservar las condiciones iniciales de normalidad del contrato.

8. – EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTIA UNICA

Teniendo en cuenta que el valor del contrato se hará en pagos mensuales supeditados al cumplimiento y certificación de las actividades por parte de la supervisión, y lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se considera necesario exigir garantía que ampare el cumplimiento del contrato.

9. – MANIFESTACIÓN SOBRE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a la revisión del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN emitido por Colombia Compra Eficiente, se puede corroborar que el presente proceso contractual no debe hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa.

10. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

El Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal por valor **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($5.426.400,00).**
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE: 1.2.1.0.00
TIPO DE GASTO: INVERSIÓN
CÓDIGO PRESUPUESTAL: 2.3.45.4599.1000.01
RUBRO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG – MIPG DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // ADMINISTRACIÓN CENTRAL// SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN
N° Y FECHA DEL CDP: 2023002092 de Fecha 03 de Noviembre de 2023

MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS
Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó: Diana Carolina Olarte/ Profesional de Apoyo SIG
Revisó: María Paula Novoa Vanegas/Secretaria de Planeación y Vivienda

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL BPPIM

Recibido
31/10/2023
Angélica Ayala
BPPIM

Acacias, Meta
Octubre 31 de 2023

Señores
Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

REF: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL SUIFP.

De manera atenta solicito certificación de registro en el Banco de Programas y Proyectos, para el proyecto denominado:

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG - MIPG DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META

El cual tiene concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal:

EJE ESTRATEGICO	EJE ESTRATÉGICO 8. Fortalecimiento institucional y participación ciudadana.
ODS RELACIONADO	Paz, justicia e instituciones sólidas.
OBJETIVO ESTRATEGICO	Garantizar la prestación de los servicios de la administración municipal con transparencia y de manera oportuna haciendo buen uso de los recursos públicos en beneficio de la comunidad acacireña.
METAS DE RESULTADO	Grupos de valor que participan en espacios de gestión o control de políticas públicas
PROGRAMA	PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO PROGRAMATICO	Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos con acceso incluyente; Mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión del gobierno; Fortalecer las competencias de los servidores públicos frente a la gestión de procesos y resultados; Optimizar las condiciones de infraestructura y calidad de la administración municipal; Consolidación de las siguientes dependencias: encargadas de: Oficina de Género, Oficina de Gestión del Riesgo, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Secretaría Social y de Familia, y Secretaría de Educación Cultura, Deportes y Recreación.
META PRODUCTO	Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Sistema Integrado de Gestión
INDICADOR DE PRODUCTO	MIPG implementado
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje de implementación
META DE PRODUCTO	72%
META PREVISTA A CUMPLIR	72%

Los componentes del proyecto son:

VIGENCIA 2023: Apoyar el mantenimiento de las políticas de desempeño en el marco de cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con el perfil profesional especialista en cualquier área. Experiencia certificada de un (1) año; Apoyar el mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, acorde a los requisitos legales y normativos a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial o afines. Experiencia certificada de cuatro (04) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en áreas relacionadas en calidad y/o sistemas integrados de gestión; Apoyar el mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la administración de riesgos de gestión y corrupción, acorde a los lineamientos establecidos por el gobierno nacional, a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en carreras administrativas. Experiencia certificada de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de haber obtenido el título profesional; Apoyar el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, acorde a los requisitos legales y normativos a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional especialista en cualquier área. Experiencia certificada de un (1) año, contado a partir de la fecha de haber obtenido el título profesional. Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad para la Alcaldía de Acacías en la norma ISO 9001:2015 (certificado desde el año 2015, para la vigencia 2023 corresponde la visita de seguimiento y para el año 2024 auditoria de recertificación por parte del organismo certificador); Formación de Auditores Internos bajo la Norma ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Administración Municipal de Acacías; Implementación del componente ambiental en el marco de cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, incluye la aplicación del nuevo código de colores para la separación de los residuos sólidos en la fuente generados en la administración municipal de Acacías – Meta de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2184 de 2019.

Los componentes para los cuales se requiere certificación son:

Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad para la Alcaldía de Acacías en la norma ISO 9001:2015 (certificado desde el año 2015, para la vigencia 2023 corresponde la visita de seguimiento). **POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINITISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. ($5.426.400).**

Cordialmente,

Firma:
Nombre: MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS
Cargo: SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA

EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

C E R T I F I C A

Que el Proyecto Denominado:

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG - MIPG DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META

Se encuentra IDENTIFICADO en el SUIFP, con el código:	*2022*	*50*	*006*	*0048*	*FECHA DE RADICACION:*	*AÑO A IMPLEMENTARSE*
					19/08/2022	*2023-2024*

EJE ESTRATEGICO	*EJE ESTRATÉGICO 8. Fortalecimiento institucional y participación ciudadana.*
ODS RELACIONADO	*Paz, justicia e instituciones sólidas.*
OBJETIVO ESTRATEGICO	*Garantizar la prestación de los servicios de la administración municipal con transparencia y de manera oportuna haciendo buen uso de los recursos públicos en beneficio de la comunidad acacireña.*
METAS DE RESULTADO	*Grupos de valor que participan en espacios de gestión o control de políticas públicas*
PROGRAMA	*PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL*
OBJETIVO PROGRAMATICO	*Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos con acceso incluyente; Mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión del gobierno; Fortalecer las competencias de los servidores públicos frente a la gestión de procesos y resultados; Optimizar las condiciones de infraestructura y calidad de la administración municipal; Consolidación de las siguientes dependencias: encargadas de: Oficina de Género, Oficina de Gestión del Riesgo, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Secretaria Social y de Familia, y Secretaría de Educación Cultura, Deportes y Recreación.*
META PRODUCTO	*Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Sistema Integrado de Gestión*
INDICADOR DE PRODUCTO	*MIPG implementado*
UNIDAD DE MEDIDA	*Porcentaje de implementación*
META DE PRODUCTO	*72%*
TA PREVISTA A CUMPLIR	*VIGENCIA 2024: 72%*

COMPONENTES DEL PROYECTO	*VIGENCIA 2023: Apoyar el mantenimiento de las políticas de desempeño en el marco de cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con el perfil profesional especialista en cualquier área. Experiencia certificada de un (1) año; Apoyar el mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, acorde a los requisitos legales y normativos a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial o afines. Experiencia certificada de cuatro (04) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, en áreas relacionadas en calidad y/o sistemas integrados de gestión; Apoyar el mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la administración de riesgos de gestión y corrupción, acorde a los lineamientos establecidos por el gobierno nacional, a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional en carreras administrativas. Experiencia certificada de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de haber obtenido el título profesional; Apoyar el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, acorde a los requisitos legales y normativos a través de la prestación de servicios profesionales de apoyo con perfil profesional especialista en cualquier área. Experiencia certificada de un (1) año, contado a partir de la fecha de haber obtenido el título profesional. Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad para la Alcaldía de Acacías en la norma ISO 9001:2015 (certificado desde el año 2015, para la vigencia 2023 corresponde la visita de seguimiento y para el año 2024 auditoria de recertificación por parte del organismo certificador); Formación de Auditores Internos bajo la Norma ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Administración Municipal de Acacías; Implementación del componente ambiental en el marco de cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, incluye la aplicación del nuevo código de colores para la separación de los residuos sólidos en la fuente generados en la administración municipal de Acacías – Meta de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2184 de 2019.*

ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	*Porcentaje de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Sistema Integrado de Gestión*

OBSERVACIONES	*Las actividades fueron proyectadas y aprobadas por la Secretaria de Planeación y Vivienda.*

COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACIÓN	*Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad para la Alcaldía de Acacías en la norma ISO 9001:2015 (certificado desde el año 2015, para la vigencia 2023 corresponde la visita de seguimiento). **POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINITISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. ($5.426.400).***

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN A LOS 31 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE AÑO 2023 POR SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA.

MARIA ANGÉLICA AYALA GARCÍA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM

1040-7

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

CERTIFICA QUE:

El Proyecto **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG -MIPG DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META** inscrito en el Banco de Proyectos con el **No.2022500060048** se encuentra priorizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2023.

La presente certificación se expide como requisito para la expedición de disponibilidad presupuestal.

La presente certificación se expide el día Treinta y uno (31) del mes de octubre de 2023.

MARIA PAULA NOVOA VANEGAS
Secretaria de Planeación y Vivienda

OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO
Profesional Universitario

1004-7

EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA

Que el proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG - MIPG DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META con número de registro 2022500060048, se encuentra publicado en la sede electrónica del municipio www.acacias.gov.co, en el siguiente enlace:
click aqui

La presente certificación se expide como requisito para expedición de disponibilidad presupuestal.

Dada en Acacías a los 10 días del mes de Enero de 2023.

Cordialmente

EDILBERTO ROMERO TRUJILLO
JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

COPIA SEGURA

1040

SOLICITUD CERTIFICADO PAA

Para	EDUARD ALEJANDRO MORA LÓPEZ Almacenista Municipal
De	MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS Secretaría de Planeación y Vivienda
Asunto	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones
Fecha	02 de noviembre de 2023

En atención al artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 6 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio (Decreto 255 del 30 de diciembre de 2013), solicito Certificado de Plan Anual de Adquisiciones a fin de adelantar el procedimiento precontractual por el cual se pretende:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ONAC (ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIONES EN COLOMBIA) PARA REALIZAR LA SEGUNDA AUDITORÍA ANUAL DE SEGUIMIENTO EN LA NORMA ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"

VALOR: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($5.426.400,00)

Información Presupuestal

Fuente: 1.2.1.0.00
Tipo de Gasto: INVERSIÓN
Código Pptal: 2.3.45.4599.1000.01
Rubro: PROYECTO 2022500060048: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG - MIPG DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
Modalidad de Contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA
Tiempo Estimado: UN (01) MES
Codigos UNSPSC: 80111600

Atentamente,

MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS
Secretaria de Planeación y Vivienda

02/11/23
RECIBIDO
ALMACEN
MUNICIPAL

Proyectó. Diana C. Olarte / Profesiona Apoyo SIG
Revisó. Esther Rodríguez Garavito / Profesional Especializado SIG

1010-39.2

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE ALMACÉN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación sobre **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ONAC (ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIONES EN COLOMBIA) PARA REALIZAR LA SEGUNDA AUDITORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO EN LA NORMA ISO 900:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.** Este se encuentra incluido en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2023.

Información Presupuestal

RUBRO	DESCRP.RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION FUENTE	VALOR
2.3.45.4599.1000.01	PROYECTO 2022500060048: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG - MIPG DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$5.426.400,00
Código UNSPSC	80111600 Clase : Servicios de personal temporal			
Modalidad de Contratación: DIRECTA				
Tiempo Estimado: UN (01) MES				

Con un valor estimado de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($5.426.400,00).**

Se expide a solicitud de la **SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA,** a los **DOS (02)** días del Mes de **NOVIEMBRE** de Dos Mil Veintitrés **(2023).**

EDUARD ALEJANRO MORA LOPEZ

Rob 02/10/2023

Realizo: ERIKA CAMACHO MORA, APOYO PROFESIONAL ALMACEN
Reviso: EDUARD ALEJANRO MORA LOPEZ, ALMACENISTA GENERAL

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR INVERSIÓN

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE:	ICLD		SGP		ADRES		ICDE		RECURSOS DEL CRÉDITO	
	COFINANCIACIÓN		SGR		COLJUEGOS		FONPET		OTRO (cuál?)	

SITUACIÓN DE FONDOS	CSF		SSF		

CÓDIGO OBJETO DE GASTO:	2.3.45.4599.1000.01			
NOMBRE OBJETO DE GASTO:	PROYECTO 2022500060048: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG - MIPG DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS			
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO CCPET:	2.3.2.02.02.009	NOMBRE CCPET:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
SECCIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO SECC PPTAL:	16	NOMBRE SECC PPTAL:	DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS
PRODUCTO MGA	CÓDIGO MGA:	4599023	NOMBRE MGA:	SERVICIO DE IMPLEMENTACION SISTEMAS DE GESTION
FUENTE	CÓDIGO FUENTE:	1.2.1.0.00	NOMBRE FUENTE:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTO	CÓDIGO CPC:	91119	NOMBRE CPC:	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N. C. P.
DETALLE SECTORIAL	CÓDIGO DET SECT:	N/A	NOMBRE DET SECT:	N/A
VALOR	$	5.426.400,00		

INFORMACIÓN BANCO DE PROYECTOS

CAPÍTULO:	
EJE ESTRATÉGICO	EJE ESTRATÉGICO 8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROGRAMA:	PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBJETIVO PROGRAMÁTICO:	FORTALECER LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ACCESO INCLUYENTE; FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FRENTE A LA GESTIÓN DE PROCESOS Y RESULTADOS; OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; CONSOLIDACIÓN DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: ENCARGADAS DE: OFICINA DE GÉNERO, OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, SECRETARÍA SOCIAL Y DE FAMILIA, Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA Y DE MANERA OPORTUNA HACIENDO BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ACACIREÑA.
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE:	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
CÓDIGO DEL PROYECTO:	2022500060048
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG - MIPG DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ONAC (ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIONES EN COLOMBIA) PARA REALIZAR LA SEGUNDA AUDITORÍA ANUAL DE SEGUIMIENTO EN LA NORMA ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META
VALOR EN LETRAS:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE
VALOR EN NÚMEROS:	$ 5.426.400,00

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA
FECHA DE SOLICITUD:	3/11/2023
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS
CARGO:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA

FIRMA

PAC - INFORMACIÓN DE PAGOS PROYECTADOS DEL CONTRATO

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
JULIO	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.426.400,00

DOCUMENTOS ADJUNTOS:				
Formato de Solicitud CDP debidamente diligenciado	X	Certificado de Plan de Compras	X	
Código del Proyecto (Certificado Banco de Proyecto)	X	Certificado Publicación en la WEB	X	
Certificado POAI (Certificado Banco de Información)	X			

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Disponibilidad Presupuestal

Número: 2023002092

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 03/11/2023

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	VALOR
2.3.45.4599.1000.01 PROYECTO 2022500060048: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG - MIPG DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4599023 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	91119 OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P	5,426,400.00
					Total Disponibilidad:	**5,426,400.00**

EN LETRAS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VENTI SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MC.

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ONAC -ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIONES EN COLOMBIA PARA REALIZARLA SEGUNDA AUDITORÍA ANUAL DE SEGUIMIENTO EN LA NORMA ISO 9001-2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

Se expide en ACACIAS a los 03 dias del mes de noviembre de 2023

ARMANDO CABRERA CALDERON (E)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05

Elaborado por: XPASTAS

1040

SOLICITUD CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Para	SANDRA PATRICIA RAMOS Profesional Especializado Recurso Humano Secretaría Administrativa y Financiera
De	MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS Secretaria de Planeación y Vivienda
Asunto	Solicitud Certificado de Insuficiencia de personal
Fecha	02 de noviembre de 2023

Mediante la presente solicito se certifique la insuficiencia de personal para:

Causas

i.	***No existe personal en el planta***	***(X)***
ii.	***Existe pero no es suficiente***	***()***
iii.	***Se requiere de un conocimiento especializado***	***()***

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ONAC (ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIONES EN COLOMBIA) PARA REALIZAR LA SEGUNDA AUDITORÍA ANUAL DE SEGUIMIENTO EN LA NORMA ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"*

Atentamente,

MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS
Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó. Diana C. Olarte / Profesiona Apoyo SIG
Revisó. Esther Rodríguez Garavito / Profesional Especializado SIG

Acacías, jueves 02 de noviembre de 2023

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Acacías específicamente de la Secretaría de Planeación y Vivienda, se evidenció que no existe personal de planta para realizar las actividades enmarcadas en el proceso que se adelanta bajo el objeto denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ONAC (ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIONES EN COLOMBIA) PARA REALIZAR LA SEGUNDA AUDITORÍA ANUAL DE SEGUIMIENTO EN LA NORMA ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META"**

Se expide la presente certificación a solicitud de la Secretaría de Planeación y Vivienda"

SANDRA PATRICIA RAMOS LOZANO

Proyecto: Mónica Pardo
Técnico Operativo

1040

VERIFICACION DE REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, así como la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 257 del 31 de diciembre de 2014, se procede a verificar los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia del proponente:

INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA – ITICCOL S.A.S, identificado con **NIT.** 900.424.702 -7.

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ONAC (ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIONES EN COLOMBIA) PARA REALIZAR LA SEGUNDA AUDITORÍA ANUAL DE SEGUIMIENTO EN LA NORMA ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"

REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA		CUMPLE		
Hoja de Vida validada en SIGEP		SI	NO	N/A
Certificaciones (Anexar soportes)	El organismo certificador debe tener un alcance de acreditación aprobado para el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015 .	X		
Experiencia Requerida (Anexar soportes)	Debe anexar tres (03) certificaciones de ejecución contractual con tres (03) entidades públicas o privadas diferentes que acredite la experiencia relacionada con el objeto del contrato.	X		
Cámara de Comercio		X		
Hoja de Vida del auditor		X		
Fotocopia de la cedula representante legal, apoderado y auditor		X		
Tarjeta profesional del auditor (cuando aplique)		X		
Certificado Antecedentes Disciplinarios de la profesión del auditor (Cuando aplique)		X		
Libreta Militar si es hombre menor de 50 años (Auditor)		X		
Declaración de bienes y rentas SIGEP (Declaración Ley 2013)				X
Certificado de Afiliación a Salud como cotizante (Certificado Revisor Fiscal)		X		
Certificado de Afiliación a Fondo de pensión (Certificado Revisor Fiscal)		X		
Certificado médico Ocupacional				X
Certificación bancaria (Año vigente)		X		
RUT (Impreso año vigente) – Actividad Económica acorde a la prestación del servicio		X		
Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y RNMC representante legal y auditor		X		

Una vez revisados los soportes de la hoja de vida del referido proponente se establece que cumple con los **REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD O EXPERIENCIA** para la prestación del servicio requerido.

La presente certificación se expide, a los 08 días del mes de noviembre del año 2023.

MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS
Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó: Esther Rodríguez Garavito / Profesional Especializado SIG